

Santa Fe, 13 de noviembre de 2017

VISTO el Expte. CD N° 148/17 caratulado: **POSGRADO**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Alejandra BRATOVICH**, ha solicitado prórroga para completar la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nros. 1313 y 928, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 26-10-2017, recomienda otorgar prórroga por seis (6) meses para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

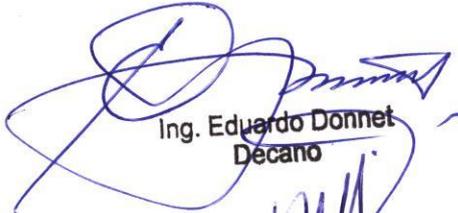
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de seis (6) meses para concluir los estudios de la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a la alumna **Alejandra BRATOVICH**, DNI N° 30.143.402, Legajo 20461.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 596

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión